



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017-2024-A-MDP

Pachia, 31 de enero del 2024

VISTO:

Que, mediante Informe N° 029-2024-GPPyR-GM/MDP de fecha 31 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante la Ley N° 31953 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Mediante Acuerdo de Concejo N° 077-2023-MDP, de fecha 18 de diciembre 2023 y la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDP, de fecha 02 de enero del 2024, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Arequipa para el Año Fiscal 2024, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, respectivamente.

Mediante Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.0, de fecha 31 de diciembre del 2023, se publican los montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos respectivos, la cual se detalla en el Anexo denominado "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024", siendo para la Municipalidad Provincial de, la siguiente:

DISTRITO	CANON MINERO	CANON HIDROENERGETICO	RENTA DE ADUANAS	FONCOMUN			REGALIAS MINERAS
				ASIG PROVINCIAL	ASIG DISTRITAL	ASIG TOTAL	
PACHIA	1,976,064.00	6,439.00	991,088.00		1,020,771.00	1,020,771.00	686,579.00

Según el Anexo de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.0, se mantiene la estimación de ingresos en el rubro de Financiamiento 07: Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y se reduce el incremento la estimación de ingresos en el Rubro de Financiamiento 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Canon Minero) en S/. 6,249.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), (Canon Hidroenergético) en S/. 467.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100) para la Municipalidad Distrital de Pachia.

DETALLE	PIA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0031-2023-EF/50.0	MODIFICACION	
			INCREMENTO	REDUCCION
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,020,771.00	1,020,771.00	0.00	0.00
1.4.1.4.5.1.FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,020,771.00	1,020,771.00	0.00	0.00
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,653,454.00	3,660,170.00	6,716.00	0.00
1.4.1.4.1.3.CANON MINERO	1,969,815.00	1,976,064.00	6,249.00	0.00
1.4.1.4.1.5.CANON HIDROENERGETICO	5,972.00	6,439.00	467.00	0.00
1.4.1.4.2.1.REGALIAS MINERAS	686,579.00	686,579.00	0.00	0.00
1.4.1.4.3.1. PARTICIPACION DE RENTA DE ADUANAS	991,088.00	991,088.00	0.00	0.00

En cumplimiento a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024, Según Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS		En Soles	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
		18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
RUBRO	:		
PARTIDA DE INGRESO	:		
		1.4.1.4.1.3. CANON MINERO	S/. 6,249.00
		1.4.1.4.1.5. CANON HIDROENERGETICO	S/. 467.00
TOTAL INGRESOS			S/. 6,716.00

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachia, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

GASTOS

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	03 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto
PROGRAMA	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto
PRODUCTO	2001621 Estudio de Pre-Inversión
ACTIVIDAD	6000032 Estudio de Pre-Inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
CATEGORIA DE GASTO	06 Gasto de Capital
TIPO DE TRANSACCION	02 Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	2.6. Adquisición de Activos no Financieros
TOTAL INGRESOS	S/. 6,716.00

ARTICULO TERCERO: APROBAR, la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Pachia, correspondiente al Año Fiscal 2024, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYHUA TINTAYA
ALCALDE